

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 26 DE MAYO DE 2006.**

Señores asistentes:

Alcalde: D. Félix Bernardos Gallego

Concejales:

D. Nicolás Domingo Postigo

D. Ángel Aparicio Sanz

D. Mariano Pérez Arroyo

Doña Montserrat Sampedro Hernández

D. Manuel Alberto Alonso Fernández

Ausentes con excusa: ninguno

Ausentes sin excusa: ninguno

Secretario:

D. Claudio Sartorius Alvargonzález

En Ortigosa del Monte a 26 de mayo de 2006, a las 13,30 se reúnen los señores Concejales arriba citados en el Salón de Sesiones de la Casa consistorial con el fin de celebrar la sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento, en primera convocatoria, a la cual, previamente y en legal forma han sido convocados todos sus miembros. Preside el acto el Sr. Alcalde, D. Félix Bernardos Gallego, y actúa como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Claudio Sartorius Alvargonzález.

Abierto el acto público, el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si están conformes con la redacción del acta de la sesión de 28 de abril de 2006 y no existiendo ninguna observación, se aprueba en la forma que ha sido redactada por Secretaría.

### **2.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS.-**

Se informa de la necesidad de llevar a cabo una urgente modificación de las normas subsidiarias, previa a la revisión que se requiere por el cambio de normativa legal urbanística.

Se delibera sobre esta necesidad y la posibilidad de realizar una contratación urgente de técnico o equipos que, en colaboración con los técnicos municipales, presente el documento con las modificaciones más urgentes, previa presentación de un presupuesto de la actuación.

Para todo ello se faculta al Sr. Alcalde y para disponer de los fondos necesarios para realizar dicha contratación con cargo a la respectiva partida presupuestaria, invitándose a los Sres. Concejales para que aporten sus iniciativas ante esta modificación.

### **3.- INFORME FAVORABLE SOBRE LA PONENCIA DE VALORES DE LOS BIENES INMUEBLES URBANOS DEL MUNICIPIO.-**

El Sr. Alcalde informa de que se está tramitando por la Gerencia Territorial del Catastro de Segovia la valoración colectiva de carácter general de los bienes de naturaleza urbana del Municipio de Ortigosa del Monte.

Se examina el documento denominado Ponencia de Valores del Municipio de Ortigosa del Monte, remitido por la citada Gerencia y se acuerda por unanimidad:

Primero: Informar favorablemente la Ponencia de Valores totales de los bienes inmuebles de naturaleza urbana del municipio de Ortigosa del Monte, elaborado por la Gerencia Territorial del Catastro de Segovia.

Segundo: Comprometerse a colaborar económicamente con la Gerencia Territorial del Catastro costeando el 50% de las notificaciones derivadas del procedimiento de valoración colectiva general.

Tercero: Solicitar la adhesión al convenio de colaboración entre el Ministerio de Economía y Hacienda y la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. para la prestación de los servicios postales suscrito el 3 de enero de 2005.

Cuarto: Facultar al Sr. Alcalde para firmar cuantos documentos requiera la ejecución de este acuerdo.

#### **4.- CONVOCATORIA PARA CUBRIR PLAZAS DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y JUES DE PAZ SUSTITUTO.-**

Atendiendo a las instrucciones de la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos y, puesto que el 28 de junio concluye el mandato del Juez de paz titular y del Juez de Paz sustituto, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento 3/1995, de 7 de junio de los Jueces de Paz, se inicia procedimiento para la elección y designación de dichos cargos.

En consecuencia, se abrirá período de información pública por diez días, mediante anuncio en el B.O. Provincia de Segovia y edictos en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Juzgado de primera Instancia e Instrucción del Partido o Juzgado Decano y en el propio Juzgado de Paz, a fin de que se presenten solicitudes.

El Ayuntamiento Pleno resolverá con arreglo al Reglamento citado ya la Ley Orgánica del Poder Judicial.

La Corporación queda enterada del anterior procedimiento y conforme.

#### **5.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENAZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE ESTANCIA EN GUARDERÍA (PROGRAMA CRECEMOS), E IMPOSICIÓN DE LA MISMA.-**

Expone el Sr. Alcalde que una vez implantado el servicio de estancia en guardería infantil, se hace necesaria la implantación de la Ordenanza fiscal reguladora de dicho servicio, para lo cual se ha emitido informe por Secretaría y se ha aportado el estudio económico que justifica el importe de la tasa., a fin de poder establecer las tarifas en la correspondiente Ordenanza fiscal.

Tras el examen del contenido de la Ordenanza Fiscal y una breve deliberación, el Pleno acuerda por unanimidad de los seis concejales asistentes:

Primero: Aprobar la imposición de la tasa por prestación del servicio de estancia en guardería (Programa Crecemos).

Segundo: Aprobar provisionalmente la Ordenanza Fiscal reguladora de la citada tasa y las tarifas correspondientes.

Tercero: Someter el expediente a información pública durante el plazo de treinta días hábiles, previo anuncio en el B.O.P. de Segovia y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, y en caso de que no se presenten alegaciones ni reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta ahora provisional.

#### **6.- RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> PILAR Y D. JESUS LUIS HORCAJO GONZÁLEZ.-**

El Sr. Secretario informa, a petición de Sr. Alcalde, y expone que por la defensa jurídica de los anteriores Sres. Horcajo, D. Julio Toledo, se ha solicitado que se demore la contestación a fin de dar tiempo a analizar entre técnicos todos los recursos presentados, sin que hasta la fecha se haya producido ninguna reunión al efecto.

No obstante, la Corporación acuerda que se deje el asunto hasta después de celebrada dicho encuentro, del que, si se produjera, se informará a la Corporación.

#### **7.- ESCRITOS RECIBIDOS E INFORMES DE GESTIÓN DE LA ALCALDÍA.-**

Se examina solicitud de subvención para arreglo de la Iglesia efectuada verbalmente y se decide que se pida por escrito.

**Asuntos de urgencia: Se declara la urgencia por unanimidad de el siguiente asunto:**

#### **U.1.- INCLUSIÓN EN EL FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL DE 2006 DE LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN EN CALLES, OBRA N<sup>o</sup> 33. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRA.**

**Primero.-** Quedar enterado de la inclusión de este Ayuntamiento en el FCL de 2006, con la obra n<sup>o</sup> 33, denominada "Pavimentación en calles", y cuyo importe total es de 56.000 euros.

**Segundo.-** Comprometerse este Ayuntamiento a aportar la cantidad que le corresponde para su financiación según el siguiente detalle:

AYUNTAMIENTO	DIPUTACIÓN	Estado J.C.L.	MAP-FEDER	FEDER
19.600,-	8.400,-	28.000,-		

Igualmente comprometerse a aportar cualquier exceso de obra que pudiera producirse, por liquidaciones, modificaciones o mayor presupuesto del

proyecto sobre la cantidad asignada en el Plan. Para ello se consignará la cantidad correspondiente en el Presupuesto de la Corporación de este ejercicio.

**Tercero.-** Aprobar el proyecto de la obra redactado por D. Luis Mariano García López , del Colegio de Arquitectos de Segovia, por un importe de **59.900,- euros**.

**Cuarto.-** Solicitar de la Excma. Diputación Provincial de Segovia, previos los trámites que se estimen oportunos, la delegación para contratar las obras referidas y controlar su ejecución tal como establece la legislación vigente. Igualmente, autorizar a la Diputación Provincial de Segovia, a que comunique al contratista que resultare adjudicatario de las obras de referencia, los correspondientes ingresos de los pagos que se realicen en su momento, previa la presentación y aprobación de las correspondientes certificaciones de obras.

## **8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Se señala por los asistentes que se han quitado los contenedores de basuras y que la gente echa al suelo la basura.

Ante la solicitud del Sr. Domingo el Alcalde dará instrucciones para que la inmobiliaria Sol retire cartel de publicidad y si no que lo retirará el Ayuntamiento a su costa.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde dio por terminado el acto, levantándose la presente que firman el Sr. Alcalde y el Sr. Secretario, quien da fe de su contenido.